SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES CARPAS E INSTALACIONES AUXILIARES PARA LA CASETA DE LA DIPUTACIÓN EN LA FERIA DE CÓRDOBA 2019

INFORME PROPUESTA SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO

(Ley de Contratos del Sector Público, art. 28 y 159)

La Diputación viene participando desde hace más de treinta años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba, facilitando a sus empleados y a los ciudadanos de Córdoba y su provincia un espacio lúdico y cultural adecuado en el recinto ferial.

Para dar cumplimiento a este objetivo, es necesario el montaje de una caseta que preste su servicio entre los días 24 de mayo y 1 de junio próximos, y su posterior desmontaje. La solución más conveniente es la instalación de tres carpas de estructura metálica y cerramiento textil, que garantizan unas condiciones adecuadas en su espacio interior y que permiten un montaje y desmontaje fácil y económico.

Dada la especialización de las tareas a realizar, y considerando que el actual programa de trabajo del Servicio de Patrimonio impide ejecutarlas en el plazo previsto, se hace necesaria su ejecución por una empresa contratada al efecto.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines y competencias de la Diputación, y conforme a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), es necesaria la contratación del suministro correspondiente.

Naturaleza y extensión del contrato:

- Objeto: suministrar e instalar tres carpas e instalaciones auxiliares para la caseta de la Diputación en la Feria de Córdoba (2019).
- Tipo de contrato: de **suministro**, incluyendo el alquiler y que requiere trabajos de colocación o instalación (LCSP, arts. 16.3 y 89.2).
- Presupuesto base de licitación: 17.303,00 € (I.V.A. incluido).
- Valor estimado del contrato: 14.300,00 € (I.V.A. excluido), al no preverse modificaciones.
- Plazo máximo de ejecución: 6 semanas.
- Plazo de garantía: entre los días 24 de mayo y 2 de junio próximos.
- Responsable del contrato: Jefe de Sección de Servicios de Patrimonio.

Las prescripciones técnicas del suministro a contratar se definen en el Anexo que se acompaña.

Código seguro de verificación (CSV): DE0A 6D4F A26E C25F 152F DE0A6D4FA26EC25F152

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato han sido calculados en términos de precios aplicables a tanto alzado de la totalidad de los componentes del suministro y en base al gasto de contratos similares adjudicados en años anteriores (LCSP, Arts. 101.10 y 102.4).

El gasto puede imputarse a la aplicación 260.9331.63200 del Presupuesto (Obras de Reposición Edificios Provinciales).

Idoneidad del contrato:

El contrato propuesto resulta idóneo para satisfacer las necesidades expuestas.

Su objeto no se ha alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (LCSP art. 118.3).

No se considera conveniente su división en lotes, dado el limitado presupuesto base de licitación y la estrecha interrelación entre los distintos trabajos a realizar, que implica la necesidad de coordinar su ejecución para garantizar su calidad.

Procedimiento de la contratación por procedimiento abierto súper simplificado:

Considerando que el contrato de suministro propuesto resuelve perfectamente las necesidades que pretenden cubrirse y que su valor estimado es inferior a 35.000 €, puede tramitarse siguiendo el procedimiento abierto súper simplificado (LCSP, art. 159.6). La adjudicación se realizará en base a un único criterio de adjudicación, que será la oferta económica.